mulación. — Delitos de inhumaciones, violación de sepulturas, riesgo en general y juegos ilícitos. —Especial consideración del tráfico de estupefacientes. — Principales faltas contra los intere yes generales y régimen de los publicaciones.

pes generales y régimen de las poblaciones.

Tema 16. El delito en particular (continuación): Delitos de los funcionarios públicos.—Especial consideración del cahecho y

prevaricación.

Tema 17. El delito en particular (continuación). Dalitos con

Tema 17. El delito en particular (continuación). Delitos contra las personas.—Especial mención de las lesiones.—El consentimiento de las lesiones.—Principales faltas contra las personas. Tema 18. El delito en particular (continuación).—Delitos contra la honestidad.—Delito de prostitución.—Su repercusión en la actividad policial.—Especialidad sobre la persocución de estos delitos.—El adulterio.

Tema 19. El delito en particular (continuación).—Delitos contra el honor.—Especialidad para su persecución.—Contra el estado civil de las personas.—Contra la libertad y seguridad.—Particular consideración de las amenazas condicionales y de los delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Particular consideración de las amenazas condicionales y de los delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 20. El delito en particular (continuación).—Delitos contra la propiedad, con especial consideración de las medificaciones introducidas por la Ley de 15 de noviembre de 1971 en este titulo.—Distinción entre robo, hurto, estafa y apropiación indebida.—Los robos a mano armada.

Tema 21. El delito en particular (continuación).—Delitos de imprudencia.—Tenencia y depósito de armas o municiones.—Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos.—Modificaciones introducidas por la Ley de 15 de noviembre de 1971.—Competencia en los mismos de la Jurisdicción militar.—Principales faltas contra la prentedad. contra la proptedad.

Toma 22. Otras leyes penales especiales: Caza y pesca.— Delitos monetarios, de emigración y contrabando.—Idea de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea.

DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 23. Derecho procesal penal.—Concepto.—Tipos de procesos según los principios que le informan.—Clases.—La Ley de Enjuiciamiento criminal: Estructura y bases fundamentales.

Tema 24. Jurisdicción penal: Ordinaria y especiales.—Organos de la jurisdicción.—Competoncia: Concepto y regulación.—

La conexión.

La conexión.

Tema 25. Elementos del proceso.—El Juez y el Tribunal.—
El Fiscal, las partes, los auxiliares y subalternos.—Objeto del proceso.—Los Médicos forenses.—La Policía judicial.—Atestados.

Tema 26. La acción penal.—Iniciación del proceso: De oficio, denuncia y querella.—Sistema legal de su ejercicio.—Obligaciones de la Policía en orden a la persecución criminal.—La acción civil y su ejercicio.

gaciones de la Policia en orden a la persecución criminal.—La acción civil y su ejercicio.

Tema 27. El sumario: Concepto —Autoridad competente para instruirlo.—Principios fundamentales que lo inspiran.—Especial consideración del secreto sumarial en relación con la Policía.—Del procedimiento para la declaración del estado de peligrosidad y aplicación de las medidas de seguridad.

Tema 28. El sumario (continuación): Su contenido.—El cuerpo del delito y sus instrumentos.—La identificación del reo.—Declaración del procesado.—Sistemas de interrogatorio.—Las demás pruebas admitidas por la Loy de Enjuiciamiento Criminal. Valor procesad de la prueba de indicios.

Tema 29. Medidas cautelares.—Citación y detención: Requisitos.—El procesamiento.—La prisión.—Fianzas y embargos.—Intervención de la Policía en tales actos.—La libertad provisional y el tratamiento de detenidos y presos.—Las requisitorias.

Tema 30. La entrada y registro en lugar cerrado.—La detención y apertura de correspondencia.—Preexistencia de las cogas

Tema 30. La entrada y registro en lugar cerrado.—La deten-ción y apertura de correspondencia.—Preexistencia de las cosas robadas y hurtadas.—Conclusión del sumario y sobreseimiento: Sus clases.—Extinción de la acción. Tema 21. El juicio oral.—Principios que lo informan.—La prueba e intervención de la Policia en ella como peritos y tes-tigos.—La sentencia.—Su impugnación: Casación.—Ejecución de la sentencia y la revisión.

Tema 32. Procesos especiales por razón del sujeto, del objeto y de la forma.—Especial consideración del proceso de urgencia ordinario y el previsto en la Ley creadora del Juzgado y Tribunal de Orden Público.—Juicio de faltes.—El procedimiento de contrabando.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universi-sidades e Investigación por la que se incluye a don Rafael Echaide liarte en la lista de admitidos a la oposición a la Cátedra del Grupo XVII de la Escue-la Técnica Superior do Arquitectura de Barcelona.

Habiendo acreditado don Rafael Echaide Itarte el derecho a tomar parte en la oposición a la Cátedra del Grupo XVII «Pro-yoctos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, convocada por Orden de 14 de febrero de 1972 («Bolo-un Oficial del Estado» del 25 de marzo); esta Dirección General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios y cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de

julio de 1972.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—El Director General, P. D.

El Subdirector General de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Ta-

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

> RESOLUCION de la Dirección General de Univerla lista de un concursante admitido al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosofícos» de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregedos de Universidad, con-vocado por Orden de 12 de junio del corriente año («Boletin Oficial del Estado» de 1 de agosto) para provisión de la catedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filo-sóficos» de la Facultad de Filosofía y Letra; de la Universidad de Murcia, et siguiente, espigante. de Murcia, el siguiente aspirante:

D. Joaquín Lomba Fuentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1872.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Camara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Huesca referente al concurso-oposición paro cubrir, en propiedad, la pla-za de Letrado-Asesor de esta Cámara.

En cumplimiento de la Base 5.º establecida para este concurso oposición y con el fin de que los aspirantes puedan interpo-ner los recursos que tengan por conveniente, por la inclusión o exclusión, a continuación se publica la lista de aspirantes opositores admitidos:

> Don Carlos Laliena Sipan. Don Antonio Coarasa Gasos. Don Jesús Monreal Pueyo. Don Manuel Pardo Tomás.

No ha sido excluído aspirante alguno.

THE PROPERTY SHOWERS AND RESISTANCE BY MANAGEMENT AT THE PROPERTY OF THE PROPE

Se señala para el comienzo de los ejercicios, el día 28 de noviembre de 1972, a las diez horas de su mañana, en los locales de la Camara Oficial de la Propiedal Urbana de Huesca, sitos en la calle General Franco, número 2, primero izquiorda. Huesca, 6 de septiembre de 1972.—El Presidente.—10.674-C.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación provincial de Madrid referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Arquitecto, del Servicio de Arquitactura provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 125, del día 26 de mayo de 1972, se han publicado las bases de Convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación en sesión de 27 de abril del corriente año, para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura provincial.